



# **CURSO PRESUPUESTOS COOPERACION PARA DESARROLLO**

## ***INDICE***

**1.AOD**

**2.PRESUPUESTO AAPP**

**3.CONTROL PRESUPUESTOS**

Los flujos netos, transferencias de recursos, bien en efectivo bien en forma de productos o servicios, dirigidas a países que figuran en la lista de países receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE y a instituciones multilaterales de desarrollo con destino a receptores de esa misma lista de países y que:

- i. Son proporcionadas por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos.
- ii. Cada una de cuyas transacciones ( préstamos o donaciones):  
se administra con el principal objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económicos de los países en desarrollo.

# Ayuda al Desarrollo (AOD) – Componentes

CONCEPTO	SI	NO
Ayuda militar	Ayuda humanitaria	Equipos ni prestamos
Mantenimiento paz	Actividades colaterales	Ejecución mantenimiento
Trabajo policía civil	Formación	No paramilitares ni insurgencia
Programas sociales y culturales	Creación de capacidad	Intervenciones aisladas
Asistencia a refugiados	En país origen	En país donante 12 meses y gs repatriación
Energía nuclear	Uso pacifico	Uso militar
Investigación	Relación directa con problemas países en desarrollo	
Antiterrorismo		Actividades combatir terrorismo
Subvenciones	A Organismos multilaterales y ONGs	A empresas y actividades comerciales
Prestamos	A más de un año, condonación deuda, interés por debajo de los de mercado	A condiciones de mercado
En país donante	Formación y viaje naturales de PED, costes administrativos y EpD	
Inversiones en capital	Costes corrientes de instalaciones	Ni sus instalaciones

Meta acordada en la Asamblea General de la ONU  
resolución 2626 [25] de 24 de octubre de 1970 :

***Cada país desarrollado debe aportar el 0.7%  
del total del Producto Nacional Bruto (PNB)***

## **PIB (Producto Interior Bruto)**

cuantifica producción total llevada a cabo en un país, independiente de la residencia del factor productivo que la genera.

## **PNB (Producto Nacional Bruto)**

solo se incluyen los productos o servicios obtenidos por factores productivos residentes en el país de medición

# Ayuda al Desarrollo (AOD) – Por países

PAIS	Importe en mill €	% s/ PIB
Suecia	4422.51	0.96
Luxemburgo	315.10	0.95
Dinamarca	2282.14	0.85
Holanda	5224.97	0.76
Reino Unido	15013.33	0.71
Italia	3449.32	0.21
Portugal	271.91	0.16
Grecia	258.72	0.15
España	1435.77	0.13
Rumania	112.13	0.07

Fuente: CONCORD AIDWATCH Report 2016 sobre la AOD 2015

# Ayuda al Desarrollo (AOD) – En el Estado

## 10. MARCO PRESUPUESTARIO DE LAS PREVISIONES AOD 2015

**Tabla 1. Participación de la AOD neta en la Renta Nacional Bruta española (Previsión 2015)**

	2015p
Ayuda Oficial al Desarrollo neta (Mill. €)	1.753,17
Renta Nacional Bruta (Mill. €) <sup>1</sup>	1.053.650,00
<b>% AOD / RNB</b>	<b>0,17%</b>

(1) Estimación de la RNB realizada por parte del MINHAP conforme a la metodología SEC 95 al no estar disponible la estimación con la nueva metodología SEC 2010.

**Tabla 2. AOD neta española por instrumentos y modalidades (Previsión 2015)**

Instrumentos	Modalidades de ayuda			Total AOD neta en 2015p	
	Cooperación al desarrollo	Acción humanitaria	Edu. desarrollo y sensib. Social	Importe (€)	% de la AOD total neta
<b>1. AOD multilateral</b>	<b>890.612.109</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>890.612.109</b>	<b>50,80%</b>
1.1. Contribuciones a la Unión Europea	773.269.413	0	0	773.269.413	44,11%
1.2. Contribuciones a OFIMUDES <sup>1</sup>	28.316.905	0	0	28.316.905	1,62%
1.3. Contribuciones a OIMUDES <sup>2</sup>	89.025.791	0	0	89.025.791	5,08%
<b>2. AOD bilateral neta</b>	<b>817.591.481</b>	<b>33.639.690</b>	<b>11.330.565</b>	<b>862.561.736</b>	<b>49,20%</b>
2.1. Reembolsable	299.018.773	0	0	299.018.773	17,06%
<b>2.1.1. Fonprode Reembolsable (AOD neta)</b>	<b>289.018.773</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>289.018.773</b>	<b>16,49%</b>
Desembolso total bruto	375.000.000	-	-	375.000.000	21,39%
Reembolsos	-85.981.227	-	-	-85.981.227	-
<b>2.1.2. FAga Reembolsable (AOD neta)</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0,57%</b>
Desembolso total bruto	10.000.000	-	-	10.000.000	0,57%
Reembolsos	0	-	-	0	0,00%
2.2. No reembolsable	518.572.708	33.639.690	11.330.565	563.542.963	32,14%
<b>2.2.1. Donaciones vía OOI <sup>3</sup></b>	<b>33.204.294</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33.204.294</b>	<b>1,89%</b>
2.2.2. Operaciones de deuda <sup>4</sup>	37.310.947	0	0	37.310.947	2,13%
2.2.3. Donaciones vía ONGD	213.279.654	31.682.469	7.711.537	162.917.286	9,29%
2.2.4. Otras actuaciones <sup>5</sup>	234.777.813	1.957.222	3.619.028	330.110.435	18,83%
<b>Total Ayuda Oficial al Desarrollo neta (€)</b>	<b>1.708.203.580</b>	<b>33.639.690</b>	<b>11.330.565</b>	<b>1.753.173.845</b>	<b>100,00%</b>

(1) Contribuciones a Instituciones Financieras Internacionales.

(2) Contribuciones obligatorias y voluntarias a Organismos Internacionales No Financieros.

(3) AOD bilateral canalizada por medio de Fondos Fiduciarios y contribuciones multilaterales.

(4) Cifra provisional para Operaciones netas de Deuda.

(5) Otros programas y proyectos bilaterales.

***Cada entidad autonómica o local referencia su AOD al Presupuesto de la entidad, no al PIB***

**El debate es:**

- **sobre qué presupuesto: el propio o el consolidado.**
- **sobre qué capítulos del presupuesto.**

## **LEY 1/2007, DE 22 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

### **Disposición adicional segunda**

Sin perjuicio de avanzar en el cumplimiento del 0,7% sobre el producto nacional bruto en coordinación con el resto de las administraciones públicas, la Administración de la Comunidad Autónoma vasca incrementará progresivamente las aportaciones destinadas a la cooperación para el desarrollo y a la solidaridad internacional, de forma que constituyan el 0,7% sobre el gasto total consignado en los Presupuestos Generales para el año 2012

## **1.- LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas en su art.4 señala “integran el sector público español”:

- 1) La administración del Estado
- 2) Las Comunidades Autónomas
- 3) Las Corporaciones Locales.
- 4) Las entidades gestoras de la Seguridad Social
- 5) Los Organismos autónomos.
- 6) Las Sociedades estatales y demás empresas públicas

## **2.- CONTABILIDAD NACIONAL . S.E.C. 2010**

- 1) Administración Central
- 2) Comunidades Autónoma
- 3) Las Corporaciones Locales.
- 4) Seguridad Social

- **SECTOR PUBLICO**
  - Administración General
  - Administración Institucional: Organismos Autónomos
  - Administración Institucional: Entes Públicos de Derecho Privado
  - Sociedades Públicas
  - Fundaciones del Sector Público de la CAE
  - Consorcios del Sector Público de la CAE
- **ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA, NO INTEGRADAS EN EL SECTOR PÚBLICO DE NINGUNA ADMINISTRACIÓN**
  - Sociedades mercantiles
  - Fundaciones
  - Consorcios
  - Otras entidades sin fines lucrativos
- **OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL SECTOR PÚBLICO DE LA CAE**
  - Sociedades mercantiles
  - Fundaciones
  - Otras entidades sin fines lucrativos
  - Otras entidades
- **Entidades no pertenecientes al Sector Público de la CAE que consolidan con éste en términos de contabilidad nacional, no incluidas en los apartados anteriores**

## PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Cuyo objetivo es controlar legalmente la actividad administrativa del gobierno.

## CLASIFICACIÓN

- **Económica:** según la naturaleza económica de los ingresos y gastos públicos.
- **Funcional:** basada en la naturaleza de las funciones públicas a realizar.
- **Orgánica:** refleja la unidad orgánica a la que se asigna el gasto, así como el órgano de gestión al que se atribuyen los créditos consignados en cada partida presupuestaria. Es potestativa y basada en norma particular de cada entidad.

## LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

- Constituye la unidad presupuestaria mínima, a la que referir las respectivas consignaciones de gastos o créditos.
- Conjunción de, cuanto menos, la clasificación funcional y la económica.
- Mínimo formada por seis cifras hasta 10 inclusive.

## VINCULACIONES PRESUPUESTARIAS

Se indican en la Bases de Ejecución del Presupuesto

## CLASIFICACION ECONOMICA

según la naturaleza económica de los ingresos y gastos públicos

### **Niveles:**

*Obligatorios y cerrados:* capítulos (1 dígito), artículos (2 dígitos), conceptos (3 dígitos)

*Voluntario y abierto:* subconceptos (2 dígitos más)

### **Gastos corrientes**

Capítulo 1: Gastos de personal.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicios.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Capítulo 5: Se deja abierto.

### **Gastos de capital**

Capítulo 6: Inversiones reales.

Capítulo 7: Transferencias de capital.

### **Gastos financieros**

Capítulo 8: Activos financieros.

Capítulo 9: Pasivos financieros.

## CLASIFICACION FUNCIONAL

basada en la naturaleza de las funciones públicas a realizar

### Niveles:

*Obligatorios y cerrados:* grupo función (1 dígito), función (2 dígitos)

*Voluntario y abierto:* subfunciones (1 dígito más), programa (1 digito más) y subprograma (1 digito más)

- Grupo de función 1: Servicios de carácter general.
- Grupo de función 2: Protección civil y seguridad ciudadana.
- Grupo de función 3: Seguridad, protección y promoción social..
- Grupo de función 4: Producción de bienes públicos de carácter social.
- Grupo de función 5: Producción de bienes de carácter económico.
- Grupo de función 6: Regulación económica de carácter general.
- Grupo de función 7: Regulación económica de sectores productivos.
- Grupo de función 8: para posibles ajustes de consolidación.
- Grupo de función 9: Transferencias a Administraciones Públicas.
- Grupo de función 0: Deuda pública.

## PRESUPUESTO GENERAL

integra los presupuestos de la institución y de todas las entidades, organismos autónomos, sociedades y fundaciones de todo tipo en las que participa la institución.

- **General Total:** integra el total de los capítulos del 1 al 9 de dichos presupuestos sin disminuir los ajustes, eliminaciones y reclasificaciones de operaciones internas entre la institución y sus organismos autónomos, sociedades y fundaciones.
- **General Consolidado:** integra el total de los capítulos del 1 al 9 de dichos presupuestos disminuyéndolo con los ajustes, eliminaciones y reclasificaciones de operaciones internas entre la institución y sus organismos autónomos, sociedades y fundaciones.

En el caso de las diputaciones forales el **Consolidado Propio** es la cantidad resultante de deducir de su General Consolidado los Compromisos Institucionales (Cupo al Estado, Aportación a la CAPV, Fondo Foral de Financiación Municipal, Aportación a Juntas Generales).

## PRESUPUESTO PROPIO

es el correspondiente a la institución sin tener en cuenta los presupuestos de todas las entidades, organismos autónomos, sociedades y fundaciones de todo tipo en las que participa la institución.

Está formado por:

- **Carga Financiera:** es la suma de los capítulos 3 Gastos Financieros y 9 Pasivos Financieros.
- **Presupuesto Propio de Gestión o Presupuesto de Gestión Ordinario:** es la cantidad restante al deducir la Carga Financiera del Presupuesto Propio.

En las distintas instituciones el presupuesto propio se denomina:

*Gobierno Vasco:* de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi

*Diputación Foral Araba:* de la Diputación Foral

*Diputación Foral Bizkaia:* de la Diputación Foral

*Diputación Foral Gipuzkoa:* de la Administración Foral

*Ayuntamiento Bilbo:;* de la Entidad Municipal

*Ayuntamiento Donostia:* del Ayuntamiento

*Ayuntamiento Gazteiz:* de la Entidad Local

## APROBACION PRESUPUESTO

**Diferente en cada entidad pero con pasos comunes:**

- Propuesta grandes objetivos y directrices del Diputado/a o Alcaldía o Equipo de Gobierno si hay coalición.
- Cada departamento, sección, servicio, etc. hace su propuesta inicial.
- Hacienda con Diputado/a o Alcaldía o Equipo de Gobierno negocian y cierran la propuesta del presupuesto y aprueban en la Comisión de Hacienda y en el Pleno la propuesta del conjunto de la entidad.
- Se comunica dicho borrador a los grupos de la oposición y a la ciudadanía y se abre el plazo de presentación de enmiendas o alegaciones.
- Aprobación definitiva del Presupuesto Inicial en Pleno y publicación oficial.

## MODIFICACION PRESUPUESTO (s/Bases de Ejecución del Presupuesto)

- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
- Ampliaciones de crédito
- Transferencias de crédito

## PRESUPUESTO EJECUTADO (*Liquidación de las Cuentas*)

Presupuesto inicial, Modificaciones, Presupuesto definitivo, Gastos Autorizados y Comprometidos, Obligaciones Reconocidas, Pagos ordenados y pagos realizados, Remanente crédito

Es el monto de la AOD que corresponde al presupuesto del departamento o servicio de Cooperación para el Desarrollo de la institución. Se incluyen:

- **los gastos del personal directo (capítulo 1)**
- **gastos corrientes (capítulo 2)**
  - Gastos varios
  - Subcontrataciones
  - Participación en instituciones (Euskal Fondoa)
  - Proyectos y acciones de sensibilización
- **transferencias o subvenciones corrientes (capítulo 4)**
  - Convocatorias CpD y EpT
  - Convenios CpD y EpT
  - Ayuda Humanitaria
- **y en algunos casos transferencias de capital (capítulo 6) si las hubiera.**

Si alguna institución tuviese el personal de Cooperación compartido con otros servicios de un mismo departamento y no tenga una partida de personal específica de Cooperación, se solicitará a la institución la relación de dicho personal compartido, su coste y la dedicación establecida a cada servicio dentro del departamento. En base a esos datos se obtendrá el coste de personal asignado a Cooperación.

En caso de no disponer la dedicación establecida a cada servicio se realizará un prorrateo en función del presupuesto directo de cada servicio dentro del departamento.

El mismo procedimiento se haría si se tuviese el capítulo 2 de gastos corrientes compartidos.

## Numerador

El monto del presupuesto del departamento o servicio de Cooperación para el Desarrollo (CpD).

## Denominador

El Presupuesto Consolidado Propio Total de Gastos de la entidad o institución.

- **Consolidado:** incluyendo los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones y consorcios públicos y cualquier otra entidad que esté incluida en los Presupuestos Generales de la institución.
- **Propio:** el de la institución una vez deducidos los compromisos institucionales si los hubiera como es el caso de las tres diputaciones.
- **Total:** todos los gastos, es decir, los 9 capítulos del presupuesto económico (corrientes 1 al 5, de capital 6 y 7 y financieros 8 y 9).

Se calcula sobre el PIB porque Eustat no obtiene todavía el PNB

## **Monto total de AOD**

La AOD de la CAPV se obtiene sumando todas las AOD de cada una de las AAPP vascas (Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos) y la parte proporcional de la AOD del Estado que corresponde al Cupo vasco.

El monto total que la CAPV debería aportar de AOD sobre el PIB se obtiene multiplicando 0,7% por el PIB de cada año.

## **Monto de AOD por cada AAPP vasca**

En la Comisión Interinstitucional de la AVCD las distintas administraciones públicas que intervienen en la CAPV deben llegar a un acuerdo para establecer una fórmula de reparto de responsabilidades y de cantidades de AOD a destinar por cada una de ellas para conseguir entre todas el 0,7% del PIB de la CAPV, hasta que se disponga de su PNB.

- **Posibilidad acceso**

Actualmente en todas las webs del Gobierno Vasco, las tres Diputaciones y los tres ayuntamientos capitalinos, existe la posibilidad de acceder a toda la información necesaria para obtener los presupuestos de su AOD y de la propia entidad.

- **Diferentes sistemas de acceso**

Pero cada entidad tiene diferentes vías de acceso y de ordenación de su presupuesto y de sus liquidaciones.

## AOD

- **Histórico AOD:** en importes totales y % s/Presupuesto Propio y Consolidado.
- **Evolución Presupuestos de CpD y EpD (AOD):** en su composición y % cooperación directa.

## Entidad

- **Evolución Presupuestos iniciales Consolidados Propios**

## INDICADORES DE ANALISIS

### ***SOBRE EL TOTAL DEL PRESUPUESTO RECLASIFICADO***

**Composición porcentual:** del Presupuesto Reclasificado por partidas presupuestarias y grupos.

**Gastos gestión:** % de la suma de cap. 1 más cap.2 del Presupuesto Reclasificado sobre el Total del mismo.

#### ***Por instrumentos***

**CpD:** % del total de subvenciones más convenios de CpD sobre el Total Presupuesto Reclasificado.

**EpD:** % del total de subvenciones más convenios de EpD sobre el Total Presupuesto Reclasificado.

**Ayuda Humanitaria :** % del total de subvenciones más convenios de AH sobre el Total Presupuesto Reclasificado.

#### ***Subvenciones***

**Total:** % de la suma de las Subvenciones de CpD, EpD y AH sobre el Total Presupuesto Reclasificado.

#### ***Euskal Fondoa***

% de la suma de la cuota anual pagada a EF (Participación en instituciones del cap. 2) más los proyectos de CpD destinados a EF sobre el Total Presupuesto Reclasificado.

### ***SOBRE OTRAS REFERENCIAS***

#### ***Cooperación Directa***

**Directa de CpD:** convenios sobre Total CpD de subvenciones más convenios.

**Directa de EpD:** convenios sobre Total EpD de subvenciones más convenios.

**Directa de AH:** *convenios sobre Total AH de subvenciones más convenios.*

**Directa Total:** convenios de CpD, EpD y AH sobre Total de CpD, EpD y AH de subvenciones más convenios.

#### ***Convocatorias***

**CpD:** % de la convocatoria de EpD sobre la suma de convocatorias de CpD más EpD.

**Pago CpD:** % de pago en el primer año en CpD.

**Pago EpD:** % de pago en el primer año en EpD.

**Pago AH:** % de pago en el primer año en AH.

# Enlaces de interés

- AOD concepto: [https://infoaod-info.maec.es/shared/cms/docs/anexos/Anexo\\_1.pdf](https://infoaod-info.maec.es/shared/cms/docs/anexos/Anexo_1.pdf)
- AOD por países: [https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2016/10/CONCORD\\_AidWatch\\_Report\\_2016\\_web.pdf?1855fc](https://concordeurope.org/wp-content/uploads/2016/10/CONCORD_AidWatch_Report_2016_web.pdf?1855fc)
- AOD Estado Español: [http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n/Comunicacion%202015%20Cooperaci%C3%B3n%20Espa%C3%B1ola%20\(2\).pdf](http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n/Comunicacion%202015%20Cooperaci%C3%B3n%20Espa%C3%B1ola%20(2).pdf) pág.. 62 a 66
- FEMP Manual Cooperación: <http://femp.femp.es/files/566-1077-archivo/ManualdeCooperaci%C3%B3nFEMP2011.pdf> pág. 41 y 42
- Sector publico CAPV: <http://www.euskadi.eus/informacion/el-sector-publico-de-la-cae-y-entidades-participadas-2012//web01-a2ogafin/es/>
- Estructura del presupuesto municipal:  
[http://www.iniciativaslocales.org/estructura\\_presupuesto\\_general\\_municipal.htm](http://www.iniciativaslocales.org/estructura_presupuesto_general_municipal.htm)